I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000772

DECRETO EXENTO Nº202 / /2011

Cerrillos 09 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2582/2011; el Memorándum N°38/2011 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena; la solicitud de la Asistente de la Carrera Educación Parvularia del Instituto Profesional "Los Leones"; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica de Observación Participante a doña **CONSTANZA LOYOLA OBREQUE,** cédula de Identidad N°17.676.802-9, alumna de la Carrera de Educación de Párvulos del Instituto Profesional "Los Leones".

2. Doña **CONSTANZA LOYOLA OBREQUE**, realizará la Práctica de Observación en el primer Nivel Sala Cuna Mayor, asistiendo a 8 sesiones de 4 horas cronológicas a partir del mes de mayo y hasta el mes de junio de 2011, en la Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena.

3. El Departamento de Personal elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena
Interesada
Página Web.